

Instruyen a Aguas Antofagasta plan de contingencia ante eventuales efectos del Invierno Altiplánico

El Ciudadano · 27 de febrero de 2017

La Superintendencia de Servicios Sanitarios instruyó a la compañía que adopte todas las medidas preventivas que permitan asegurar la continuidad del servicio de agua potable, con ocasión del frente de mal tiempo pronosticado para los próximos días.





La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) informó que requirió a la empresa Aguas Antofagasta S.A. la adopción de medidas operacionales y de infraestructura para mantener y asegurar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable y de recolección y tratamiento de aguas servidas, ante eventuales efectos del Invierno Altiplánico.

Según el reporte de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) se mantiene la Alerta Temprana Preventiva por chubascos y tormentas eléctricas, razón por la que la SISS instruyó a las concesionarias sanitarias asegurar el suministro de agua potable a toda la población, tomando medidas para que no existan fallas ni en el sistema de producción ni en los equipos. En el caso de fallas de matriz, la empresa deberá resolverlas en el menor tiempo posible, por lo que deben contar con personal propio o contratistas de turno reforzado para estos eventos.

La SISS indicó que si bien la normativa señala que la sanitaria debe asegurar la calidad y continuidad en todo momento, se requirió a la concesionaria la adopción de medidas operacionales adicionales para mantener y asegurar la calidad y

continuidad de los servicios de agua potable y de recolección y tratamiento de aguas servidas mientras se genere el fenómeno climático.

«Las instrucciones SISS indican asegurar el suministro a toda la población, tomando medidas para que no existan fallas en el sistema de producción y distribución, y en la eventualidad de generarse fallas la sanitaria deberá resolverlas en el menor tiempo posible por lo que deben contar con personal propio o contratista de turno reforzado para estos eventos. La concesionaria deberá asegurar también la continuidad del servicio de alcantarillado, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento de la infraestructura asociada: colectores, plantas elevadoras y de tratamiento de aguas servidas», advirtió el organismo.

Precisó que tal y como lo indica la normativa «el rol de la Superintendencia corresponde a la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas al sector, en este contexto en forma periódica se realizan fiscalizaciones a la continuidad del servicio de agua potable y alcantarillado, presiones, calidad del agua, funcionamiento de grifos, cumplimiento de programas de planes de desarrollo, aplicación de tarifas, entre otras materias».

Fuente: [El Ciudadano](#)